



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-1244-22

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 17, 18 apartado 1 y 21 de la Ley N° 13.981, artículos 17 apartado 3 inciso b), 18 apartado 1 inciso a) y 21 del Anexo I del Decreto N° 59/19, la Resolución P.G. N° 94/19 modificada por la Resolución P.G. N° 897/19 y Resolución P.G. N° 95/19, el expediente PG.SA-1244/22 y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente tramita la Contratación Directa Menor N° 37/22 Proceso de Compra PBAC 2-0267-CME22 tendiente a contratar el servicio anual de mantenimiento preventivo, calibraciones y verificaciones del equipamiento e instrumental pertenecientes al Laboratorio de Genética Forense del Instituto de Investigación Criminal y Ciencias Forenses Norte Junín;

Que dicho trámite fue autorizado a través de la Resolución S.A N° 317/22 que obra a fs. 193/194;

Que a fs. 195/199 consta la publicación del Proceso de Compra en el Sistema de Compras Electrónicas de la provincia de Buenos Aires (PBAC);

Que a fs. 200/210 obra el listado de invitaciones cursadas a los proveedores del rubro, a fs. 211 el certificado de publicación a través del sistema PBAC y a fs. 212 la publicación en la página web del Ministerio Público;

Que según consta en el Acta de apertura del día 30 de noviembre de 2022 de fs. 290 se recibieron dos (2) ofertas presentadas por las firmas TECNOLAB S.A. y BIOSYSTEMS S.A.;

Que a fs. 300 obra informe técnico-económico elaborado por el Instituto de Investigación Criminal y Ciencias Forenses Norte Junín;

Que a fs. 303/304 la Comisión Asesora de Preadjudicación solicita a las firmas TECNOLAB S.A. y BIOSYSTEMS S.A. una prerrogativa de precios, obrando a fs. 305 el Acta correspondiente con los precios prerrogados;

Que a fs. 309/310 obra dictamen de la Comisión Asesora de Preadjudicación aconsejando: 1) declarar desiertos los renglones 5), 6) y 7) por no haberse recibido ofertas en el presente llamado y 2) adjudicar a) a la firma BIOSYSTEMS S.A. los

renglones 1), 2) y 3), por la suma total de pesos cuatro millones setecientos sesenta y ocho mil seiscientos catorce con 54/100 (\$ 4.768.614,54) y b) a la firma TECNOLAB S.A. el renglón 4), por la suma total de pesos dos millones veinticinco mil quinientos dos con 47/100 (\$ 2.025.502,47), ello así por cumplir técnica y administrativamente con lo requerido en los pliegos y ser sus cotizaciones económicamente razonables;

Que a fs. 312 obra credencial vigente del Registro de Proveedores de la provincia de Buenos Aires de la firma BIOSYSTEMS S.A. donde consta que se encuentra inscripta en el rubro y clase objeto de la contratación;

Que a fs. 328/329 obra la intervención de la Contaduría General de la Provincia indicando que puede continuarse con el trámite propiciado en autos;

Que a fs. 331/332 obra credencial del Registro de Proveedores de la provincia de Buenos Aires de la firma TECNOLAB S.A. cuyo vencimiento operó el 26 de enero de 2023 y Resolución O.P.C.G.P. N° 5/23, mediante la cual, se resuelve prorrogar en el Registro Único de Proveedores y Licitadores, los vencimientos de las credenciales de proveedores que hayan operado u operen desde el día 01 de enero de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2023;

Que a fs. 337/338 toma la correspondiente intervención el Área de Auditoría Contable de la Procuración General;

Que a fs. 340/350 obran constancias del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de los representantes de las firmas preadjudicadas, los cuales no registran anotaciones;

Que la presente contratación se hará bajo la responsabilidad de los funcionarios que emitieron los informes de fs. 300 y 309/310;

POR ELLO, el señor Secretario de Administración de la Procuración General, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución P.G. N° 868/19 modificada por la Resolución P.G. N° 139/21 y teniendo presentes las competencias dispuestas en la Resolución P.G. N° 94/19 modificada por Resolución P.G. N° 897/19,



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-1244-22

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el trámite de Contratación Directa Menor N° 37/22 Proceso de Compra PBAC N° 2-0267-CME22, tendiente a contratar el servicio anual de mantenimiento preventivo, calibraciones y verificaciones del equipamiento e instrumental pertenecientes al Laboratorio de Genética Forense del Instituto de Investigación Criminal y Ciencias Forenses Norte Junín, considerando cumplidas las publicaciones ordenadas en autos.

Artículo 2º: Declarar desiertos los renglones 5), 6) y 7) en virtud de no haberse recibido ofertas.

Artículo 3º: Adjudicar: a) a la firma BIOSYSTEMS S.A. CUIT 30-65274402-4, con domicilio legal en calle Rodríguez Peña N° 791 de Bernal, provincia de Buenos Aires, el renglón 1) correspondiente a dos servicios de mantenimiento preventivo anual y calibración del Analizador Genético ABI3500, de acuerdo a las especificaciones técnicas, por un monto unitario de pesos un millón cuatrocientos sesenta y seis mil cuatrocientos sesenta y tres con 13/100 (\$1.466.463,13) y un total de pesos dos millones novecientos treinta y dos mil novecientos veintiséis con 26/100 (\$ 2.932.926,26), el renglón 2) correspondiente a dos servicios de mantenimiento preventivo anual de Termociclador de tiempo real ABI7500, de acuerdo a las especificaciones técnicas, por un monto unitario de pesos ochocientos trece mil cuatrocientos sesenta y nueve con 54/100 (\$ 813.469,54) y un total de pesos un millón seiscientos veintiséis mil novecientos treinta y nueve con 08/100 (\$ 1.626.939,08) y el renglón 3) correspondiente a la recalificación y mantenimiento preventivo de Termociclador de Punto Final Veriti, de acuerdo a las especificaciones técnicas, por un monto total de pesos doscientos ocho mil setecientos cuarenta y nueve con 20/100 (\$ 208.749,20), resultando un total adjudicado para la firma de pesos cuatro millones setecientos sesenta y ocho mil

seiscientos catorce con 54/100 (\$ 4.768.614,54), en un todo de acuerdo con su cotización de fs. 258/289 y prerrogativa de precios de fs. 305; y b) a la firma TECNOLAB S.A. CUIT 30-63897599-4, con domicilio legal en calle Intendente Campos N° 1951 PB de General San Martín, provincia de Buenos Aires, el renglón 4) correspondiente al mantenimiento preventivo anual Biorobot EZ1 de extracción automatizada de ADN, de acuerdo a las especificaciones técnicas, por un monto total de pesos dos millones veinticinco mil quinientos dos con 47/100 (\$ 2.025.502,47), en un todo de acuerdo con su cotización de fs. 218/257 y prerrogativa de precios de fs. 305. La presente contratación asciende a un total adjudicado anual de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECISIETE CON 01/100 (\$ 6.794.117,01).

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2023 de acuerdo a la solicitud de gasto de fs. 171.

Artículo 5°: Delegar en el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de la Procuración General la facultad establecida en el artículo 23 punto I apartado 2) del Anexo I del Decreto N°59/19, a fin de autorizar la emisión de las Órdenes de Compra correspondientes en el sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) a favor de las firmas adjudicadas en la presente Resolución.

Artículo 6°: Registrar la presente Resolución. Cumplido pasar al Departamento de Contrataciones a fin que se notifique y solicite a los adjudicatarios la presentación de la garantía establecida en el artículo 19 apartado 1 inciso b) del Anexo I del Decreto N°59/19 la



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-1244-22

cual debe acreditarse dentro de los siete (7) días posteriores a la notificación de la presente Resolución.

